
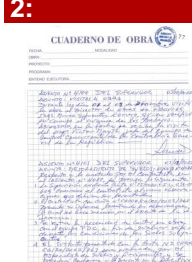
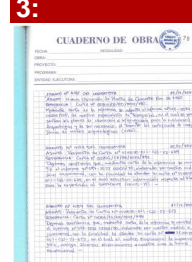




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	254-2022 - MTC /20.9 -lgm	13 - 12 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4097 Del Supervisor, de 03.12.2022 (folio n° 76, tomo 26)

Asunto: Ejecución de base y colocación de carpeta asfáltica.

Considerando que además de las interferencias se tiene mejoramientos por ejecutar, es necesario que, determinen longitudes mínimas de conformación de base y como consecuencia de ello la colocación de la carpeta asfáltica, no se aceptará tramos menores a 400 m. Para colocación de carpeta asfáltica.

Asiento n°4098 Del Supervisor, de 03.12.2022 (folio n° 76, tomo 26)

Asunto: Señalización.

Debido a la falta de DME el material de los cortes se viene colocando en la plataforma de la vía reduciendo el ancho, sin embargo, no se ha señalado adecuadamente existiendo el riesgo que se presentan accidentes de tránsito, en tal sentido, deben proceder a señalar en forma inmediata.

Asiento n°4099 Del Supervisor, de 03.12.2022 (folio n° 76, tomo 26)

Asunto: Baden km 11+016 – km 11+046

Se indica al Contratista construir el encauzamiento de salida del baden, el cual debe continuar hasta su descarga al río Higuera.

Asiento n°4100 Del Supervisor, de 05.12.2022 (folio n° 77, tomo 26)

Asunto: Visita a Obra

Durante los días 1 al 2 de diciembre visito la obra el director de Obras de PVN, quien verificó en campo el avance de los trabajos. Asimismo, en la fecha se recibe la visita del equipo de Control Concurrente de la CGR.

Asiento n°4101 Del Supervisor, de 05.12.2022 (folio n° 77, tomo 26)

Asunto: Mejoramiento de suelos – asiento n° 4082

Se precisa:

- La Supervisión mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-609 comunicó al Contratista algunas observaciones que debían ser levantadas.
- El contratista con Carta n° CR20G/CG/RO/2022/763 presentó su informe levantando las observaciones lo cual no hace mención en el asiento de la referencia.
- Se reitera la necesidad de contar en obra con el equipo PDC, a fin de evaluar rápidamente las condiciones de los suelos subyacentes.
- El sustento presentado con la Carta n° CR20G/CG/RO/2022/763 será evaluado y se procederá conforme a la Directiva correspondiente.

Asiento n°4102, Del Contratista, de 05.12.2022 (folio n° 78, tomo 26)

Asunto: Nueva Ubicación de Planta de Concreto km 36+560.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/790

Mediante carta de la referencia se adjunta el Informe N° 058-2022-CR20G/ TOP, en la cual se presentan los planos de ubicación e intervención para la evaluación arqueológica y de ser necesario, el trámite del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA).

Asiento n°4103, Del Contratista, de 05.12.2022 (folio n° 78, tomo 26)

Asunto: Respuesta de Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-649

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/792

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 097-2022-CR20G/ SO, con la finalidad de atender su carta del asunto, en el cual solicitan información respecto al plan para la exposición al SARSCOV2 (COVID-19).

Asiento n°4104, Del Contratista, de 05.12.2022 (folio n° 78, tomo 26)

Asunto: Respuesta de Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-653

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/794

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 098-2022-CR20G/ SO, con la finalidad de atender su carta del asunto, en el cual, el médico ocupacional de supervisión realiza diversas observaciones a nuestra área de salud ocupacional.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021,



12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista aún NO ha presentado la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre. Hecho que limita entre otros la verificación del avance real de obra y el uso de equipo y maquinaria en comparación con el programado actualizado, en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra.

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha no se tienen Mayores Cantidades, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores cantidades.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que, a la fecha los DME´S aprobados para disposición de material excedente habrían llegado a la capacidad máxima aprobada. Por lo que, el material excedente producto de las excavaciones en proceso (obras de arte, mejoramientos) se viene disponiendo en la plataforma de la vía poniendo en riesgo la transitabilidad de la vía.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

**Recomendaciones:****8. RECURSOS OFERTADOS****8.1. DEL CONTRATISTA:****8.1.1. PERSONAL CLAVE:**

Se toma conocimiento que la Residente de Obra, habría solicitado vacaciones por un mes, hecho que, de ser cierto, podría generar retrasos injustificados en la ejecución de obra, por ser el residente de obra quien pueda autorizar ciertas actividades como la ejecución de mayores cantidades para mejoramiento de suelos en proceso

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como la escoba mecánica, camión imprimador, equipo para asfaltado conformado por la esparcidora, rodillo tándem y rodillos neumáticos, continuarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

8.2. DEL SUPERVISOR:**8.2.1. PERSONAL CLAVE****8.2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

RECOMENDACIONES

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin la contratación del servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomendó al Consorcio Supervisor, las acciones necesarias a fin de contar el Programa de Obra Inicial Actualizado que corresponda al trimestre en curso, en el marco del contrato de obra y consultoría vigentes. De ser el caso se recomienda las acciones correspondientes a través de su despacho.

Se recomienda a través de su despacho, se pudiera gestionar la emisión del pronunciamiento respecto a la Variación N° 20 que se encuentra en trámite en PVN, ya que a la fecha en obra los DME's, aprobados ya habrían llegado a su capacidad aprobada. Al respecto se aprecia que se viene disponiendo el material excedente en la plataforma de la vía poniendo en riesgo la transitabilidad vehicular. Hecho que podría generar incidentes y/o accidentes en propios y/o terceros. Del mismo modo, se recomienda la participación en el ámbito de la obra del Administrador de Contrato, Especialistas en Medio Ambiente, Trazo, Topografía y Seguridad Vial y Seguridad y Salud en trabajo a fin de que pudieran verificar los procesos constructivos, estado situacional de DME's, disposición real de material excedente, entre otros, relacionados a sus especialidades.

Auditoría Fecha De Creación:

14-12-2022

Auditoría Fecha De Edición:

21-12-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA Motta

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

13-12-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

MEDICO OCUPACIONAL I

Refiere que, de la inspección física a los comedores que habría realizado encontró entre otros los siguientes:

- Los alimentos cárnicos están llegando en condiciones insalubres (en sacos de papel o bolsas de plástico), incluso se habría encontrado el miembro viril de un toro en la carne del mondongo (Foto N° 1).
- La cocina principal del comedor del Km 12+360, presenta deficiencias como: balones de gas inestables, sin sujeción y con fuga de gas, con alta probabilidad para un eventual accidente laboral.
- En el comedor del Km 37+720 sería necesario la implementación de una congeladora extra, a fin de evitar la contaminación cruzada de alimentos que necesitan refrigeración. Al respecto, refirió que dichas observaciones, en algunos casos serían reiteradas, por lo que se encuentra realizando los informes correspondientes. Con la finalidad que el Contratista pueda superarlas a fin de salvaguardar la salud de su personal.

Refiere que, en el mes de diciembre de 2022 ya se habrían presentado cuatro (4) casos de Covid-19 entre personal obrero y profesional del Contratista, así como un (1) caso del Consorcio Supervisor.

Del mismo modo, refiere que viene realizando la evaluación del Evento Compensable n° 10 – Covid-19 de agosto a diciembre de 2022.

JEFE DE SUPERVISION

Refiere que, el Contratista remitió a la Supervisión de obra el informe correspondiente a fin de la demarcación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía para su revisión y/o conformidad. Con lo cual se daría inicio a las actividades de derecho de vía, en correspondencia a la Sección VII, Especificaciones y Condiciones de cumplimiento de la Contratista de obra

Refiere que, el Contratista propuso el área auxiliar para Planta de Concreto en el Km 36+560, sin embargo, la Supervisión de Obra después de la evaluación realizada precisa que no sería posible la implementación del área auxiliar solicitada en ese sector, debido a entre otros: i) Que el área sería insuficiente para instalar la planta, rampas, tolvas, acopios de agregados y de cemento, ii) No se indica cómo será el abastecimiento de agua, por lo que, el Contratista debería presentar de forma inmediata, la absolución a las observaciones realizadas.

Foto1:



Foto2:



Foto3:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

14-12-2022



Fotos: